

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín

Medellín, Treinta uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-40-03-027-2017-00009-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MICROEMPESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DEMANDADO	LUZ ENEIDA PALACIOS ORTÍZ FRANCISCO ANTONIO MENA MORENO DIRLEAN BECERRA PALACIOS
PROVIDENCIA	Auto 1985V
DECISIÓN	Ordena entrega de dineros

Realizando control de legalidad, y revisando el expediente, advierte este despacho judicial que en esta etapa del proceso será procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales que se encuentren consignados en este trámite, a favor del demandado Dirlean Becerra Palacios, toda vez que a través de auto adiado 26 de febrero de 2021 se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Así las cosas, se

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA, la entrega de los depósitos judiciales que se hallen a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, a favor del señor Dirlean Becerra Palacios, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 11789449, que se relacionan a continuación:

Número del título	Fecha de Constitución	Valor
413230003376080	04/09/2019	\$1.102.255
413230003376081	04/09/2019	\$325.884
413230003376082	04/09/2019	\$1.101.400
413230003380225	10/09/2019	\$325.884
413230003399980	08/10/2019	\$1.102.255
413230003403726	15/10/2019	\$325.884
413230003417147	01/11/2019	\$1.102.255
413230003439827	04/12/2019	\$1.102.255
413230003445946	11/12/2019	\$633.660
413230003449711	17/12/2019	\$1.320.125

413230003453475	19/12/2019	\$1.149.777
413230003475414	31/01/2020	\$1.431.452
413230003493993	28/02/2020	\$1.070.157
413230003509555	30/03/2020	\$1.139.765
413230003524970	30/04/2020	\$1.210.001
413230003527630	07/05/2020	\$214.770
413230003538715	29/05/2020	\$1.170.245
413230003551983	30/06/2020	\$1.170.245
413230003559725	14/07/2020	\$650.364
413230003567160	30/07/2020	\$1.184.855
413230003581769	31/08/2020	\$1.170.245
413230003597393	01/10/2020	\$1.170.245
413230003611724	30/10/2020	\$1.170.245
413230003620591	24/11/2020	\$1.411.380
413230003626396	30/11/2020	\$1.170.245
413230003629448	04/12/2020	\$677.462
413230003637742	23/12/2020	\$1.184.855
413230003655404	04/02/2021	\$1.405.069
413230003671422	08/03/2021	\$1.170.245
413230003685983	08/04/2021	\$1.153.046
413230003697574	03/05/2021	\$1.170.245
413230003713206	03/06/2021	\$1.170.245
413230003726593	02/07/2021	\$1.176.529
413230003730779	12/07/2021	\$650.972
413230003733974	21/07/2021	\$142.877,18
413230003733975	21/07/2021	\$467.940,82
413230003742766	04/08/2021	\$1.193.264
	TOTAL	\$ 36.488.598

Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos PCJA20111517, PCJA20-11518, PCJA20-11519, PCJA20-11520, PCJA20-11521 PCJA20-11526, PCJA20-11532, PCSJA20-546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11557, del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

GIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria